

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 102-2019-OSCE/PRE, se designó a la señora Milagros Danitza Suárez Bao en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Informe N° D000097-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Milagros Danitza Suárez Bao hará uso de su descanso vacacional del 10 al 16 de abril de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de designación temporal de la señora Elvia Anais Sifuentes Menacho, en el cargo de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización, durante dicho periodo, en adición a sus funciones de Especialista en Procesos de la citada Unidad;

Con las visaciones de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina de Administración (e), de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (s) y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, del 10 al 16 de abril de 2023, a la señora Elvia Anais Sifuentes Menacho en el cargo de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Especialista en Procesos de la citada Unidad.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Elvia Anais Sifuentes Menacho, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Modernización, a la Unidad de Organización y Modernización y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA GUTIÉRREZ GONZÁLES**  
**Presidenta Ejecutiva**  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ZKYDYSM

